



RESOLUCION N° 1278

Ref; Expte. N° 18.894/80 c/Cde. N°
0478/82.-



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 21 SET. 1982

VISTO la Resolución N° 801/80 mediante la cual se autorizó la aplicación, con carácter experimental del PLAN DE AUXILIAR TECNICO EN PRODUCCION GANADERA en la Escuela Agrotécnica de Victorica (La Pampa), dependiente de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación encomendada a la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo y a la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, permitió comprobar que los objetivos del Curso se han logrado plenamente, resultando aconsejable dar por aprobada la experiencia,

Por ello

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-Aprobar en forma definitiva el PLAN DE AUXILIAR TECNICO EN PRODUCCION GANADERA y sus características que, como Anexo I y II, forman parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.-El Plan aprobado en el artículo anterior será de aplicación en los establecimientos dependientes de la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria, para alumnos que hayan aprobado el ciclo básico secundario o estudios equivalentes.

ARTICULO 3°.-Regístrese, comuníquese y archívese.

M.C.E.
18/80
11/

Cayetano A. Licciardo
CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACION

ANEXO I*Ministerio de Cultura y Educación*PLAN DE AUXILIAR TECNICO EN PRODUCCION GANADERA

Los estudios tendrán una duración de 1500 horas clase, distribuidas en ocho meses, con doble escolaridad, más 400 horas de estada práctica en un establecimiento agropecuario seleccionado.

<u>Horas semanales</u>		
	<u>Teóricas</u>	<u>Prácticas</u>
Area de los Recursos Naturales	6	8
Area de la Producción Ganadera	6	10
Area de la Matemática	4	8
Area de la Economía y Administración	4	4
Total de horas semanales	<u>20</u>	<u>30</u>

Area de los Recursos NaturalesObjetivos:

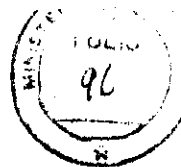
Lograr que los alumnos adquieran:

- conocimientos acerca del medio ecológico en que se desenvuelve la producción ganadera .
- conciencia de la necesidad de propender a la conservación del suelo, el agua y los pastos naturales útiles.
- habilidades y destrezas para la instalación y manejo de pasturas naturales y artificiales.

Contenidos Mínimos

Edafología: El suelo agrícola: su formación. Los componentes del suelo: sustancias minerales, aire, agua y materia orgánica. Los nutrientes. Tipos de suelos de la región, su manejo adecuado.

[Handwritten signature and initials]



Erosión eólica, prevención. Economía del agua, los barbechos.

Climatología: concepto de clima, factores climáticos. La temperatura, su influencia sobre los seres vivos. Medición de la temperatura. Las heladas, las lluvias, su medición. El balance hídrico, la presión atmosférica.

Los vientos dominantes y su influencia sobre el clima de la región.

Praderas: naturales y artificiales. Estudio de las praderas, valor forrajero, rendimiento en pasto verde y pasto seco. Pastoreo, pastoreo rotativo, uso de alambrado eléctrico, alambrado suspendido. Inventario de pasturas, conservación de forrajes, heno, silaje. Siembra de pasturas.

Area de la Producción Ganadera

Objetivos:

Lograr que los alumnos adquieran:

- conocimientos sobre la explotación racional de bovinos y ovinos;
- habilidades y destrezas para realizar las prácticas relacionadas con el manejo del rodeo de cría y la majada.

Contenidos Mínimos

Zootecnia: Su importancia en la formación y mejoramiento de las razas. Importancia de la ganadería en el país y en la zona. Planteo del establecimiento ganadero. El rodeo de cría, su manejo. Reproductores, servicios, gestación, parición, lactancia, destete y desmadre. Prácticas de manejo: señalada, marcación, descorne, tatuaje, castración. Planteo de la explotación ovina en la zona.



La majada, su manejo. Reproductores, servicios, gestación, parición, lactancia, destete y desmadre. Prácticas de manejo: señalada, descole, tatuaje, castración, baños y esquila. Prácticas de veterinaria: Anatomía descriptiva y comparada, nociones fundamentales. Enfermedades infecciosas y parasitarias más comunes de ovinos, bovinos y equinos. Etiología, sintomatología, tratamientos. Prevención y medidas profilácticas. Administración de medicamentos, distintas vías, curaciones. Inseminación artificial, técnica general. Nutrición animal. Conceptos modernos, clasificación de los alimentos. La alimentación del ganado vacuno de cría. Requerimientos nutritivos en las diferentes etapas. Alimentación del ganado en épocas de sequía. La alimentación del ganado ovino.

Area de la Matemática

Objetivos:

Lograr que los alumnos adquieran:

- Habilidad para resolver problemas relacionados con las matemáticas de aplicación agrícola.
- Destreza en el uso de equipos, instrumentos y maquinarias empleadas en la explotación ganadera.

Contenidos Mínimos

Matemática y geometría: Revisión de las cuatro operaciones fundamentales con números enteros y fraccionarios.

10m

//



Revisión del sistema métrico decimal. Problemas de aplicación referidos a: regla de tres simple y compuesta, porcentaje y repartición proporcional. Figuras geométricas, cálculo de las superficies. Cuerpos geométricos, cálculo de volúmenes. Problemas de aplicación agropecuaria. Hidrología, topografía, construcciones rurales, maquinaria agrícola: cálculos de reserva de agua y dimensión de los depósitos.

Molinos, elección según caudal y profundidad del agua. Diferentes tipos de bombas para extracción del agua. Caños y accesorios. Mantenimientos de molinos y bombas. Tanques australianos, revestimiento. Manejo y mantenimiento de aguadas naturales y artificiales. Ubicación y manejo, conservación de represas. Utilización de instrumentos de agrimensura: cinta métrica, goniómetros sencillos. Medición de longitudes y ángulos para la confección de sencillos croquis.

Construcciones de alambrados, cálculos de los materiales, instalación de esquineros, postes, tranqueras, etc. Reparación de alambrados. Mangas y corrales para el manejo de la hacienda. Otras instalaciones y construcciones para un establecimiento agropecuario.

Ubicación adecuada de dichas mejoras e instalaciones. El taller rural. Conocimiento, uso correcto y mantenimiento de máquinas y herramientas. El tractor, la maquinaria agrícola. Uso y mantenimiento. Enganche y regulación del equipo agrícola,



Ministerio de Cultura y Educación

Area de la Economía y Administración

Objetivos:

Lograr que los alumnos adquieran:

- criterio empresario con respecto a la explotación ganadera.
- conocimientos acerca de las operaciones contables, registros y legislación aplicadas a la marcha y control de la actividad ganadera.
- habilidad para volcar datos, registrar e interpretar resultados, redactar cartas comerciales y notas informativas.

Contenidos Mínimos

Contabilidad y manejo de la Empresa Agropecuaria. Operaciones contables. Registros Agropecuarios. Operaciones bancarias y comerciales. Documentos bancarios y comerciales, su utilización. Legislación: legislación laboral. Estatuto del trabajador rural en vigencia. Sueldos, jornales, aportes sociales. Régimen vigente sobre enfermedades y accidentes de trabajo. Legislación comercial: normas en vigencia sobre la propiedad, comercialización y transporte de hacienda en general. Códigos rurales, Arrendamientos, aparcerías. Disposiciones sanitarias en vigencia. S.E.L.S.A., su función. Legislación Impositiva: nociones elementales sobre impuestos nacionales y provinciales. Tasas municipales. Comunicación: redacción de cartas comerciales, informes técnico-económicos, partes diarios, mensuales y memorias anuales.

CARACTERISTICAS1.- Objetivos del plan de estudios

- a) Formar auxiliares técnicos con capacidad suficiente como para ejecutar las actividades de producción ganadera regional, colaborando con los técnicos y con los profesionales vinculados con las tareas del agro.
- b) Brindar oportunidades de capacitación agrotécnica a los egresados del ciclo básico, en cursos de corta duración y adecuada regionalización de contenidos.

2.- Caracterización del egresado

Las condiciones de vida y trabajo en las que se desarrollará el plan propuesto, facilitarán a través de las clases teóricas y prácticas, la consideración de los conceptos de responsabilidad, iniciativa, solidaridad y sacrificio, como base humanística del perfil técnico a formar.

El auxiliar técnico en producción ganadera estará capacitado para:

- Identificar las diferentes razas y cruza bovina y ovina utilizadas en producción de carne y lana.
- Ejecutar, dirigir y controlar las actividades que presupone el manejo racional del rodeo bovino de cría y de la matanza, en las distintas etapas que abarca el proceso desde la producción hasta la comercialización.
- Ejecutar las técnicas preconizadas para la conservación del medio ecológico en que se desenvuelve la producción, previniendo la contaminación ambiental.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

//



2.-

Ministerio de Cultura y Educación

- Identificar y aprovechar los recursos forrajeros naturales tendiendo a su conservación y aplicando a tal fin las prácticas preconizadas.
- Establecer y manejar las especies forrajeras cultivadas con sujeción a las indicaciones de los técnicos y profesionales especializados.
- Ejecutar las rotaciones de cultivos y las reservas de forrajes previstas en la planificación efectuada por los técnicos y profesionales.
- Operar y mantener los equipos, maquinarias agrícolas y herramientas empleados en la explotación.
- Organizar la mano de obra y tender a formar las especializadas en el lugar.
- Aplicar y controlar las normas de seguridad laboral en las actividades ganaderas, prestando preferente atención a las enfermedades profesionales.
- Realizar cálculos y resolver situaciones en base a la matemática de aplicación agrícola.
- Interpretar y realizar planos sencillos utilizados en la actividad ganadera.
- Reconocer y aplicar las medidas preventivas y de control de enfermedades, plagas y animales depredadores del agro.
- Ejecutar el plan de explotación del establecimiento de cría.
- Llevar registros de contabilidad, inventarios, planillas de control, etc.
- Redactar informes, notas y comunicaciones, relacionadas con la actividad específica.

[Firma manuscrita]
[Iniciales MT]

//



3.-

Ministerio de Cultura y Educación

3.- Título a otorgar. Competencia

El título a otorgar será:

Auxiliar Técnico en Producción Ganadera

Será incumbencia de este título actuar en las áreas que supone la actividad ganadera tales como: producción, manejo, aprovechamiento, desarrollo, administración y protección del suelo en la zona semiárida del país, en el marco de su nivel de formación, y bajo la supervisión de los técnicos o profesionales agropecuarios.

Dicho título es terminal y no permite el acceso a estudios superiores, ni articula con ninguna carrera de nivel medio.

4.- Condiciones de ingreso

Para ingresar al curso de Auxiliar Técnico en Producción Ganadera, se requiere haber aprobado el ciclo básico de la enseñanza media o acreditar estudios equivalentes.

5.- Sistema de evaluación y promoción

Se harán evaluaciones parciales al finalizar cada unidad de las diferentes áreas que integran el Plan de Estudios, teniendo en cuenta los aspectos práctico y teórico.

Será condición para aprobar cada área, obtener siete (7) o más puntos en cada una de las evaluaciones.

El alumno que no apruebe alguna de las evaluaciones parciales podrá recuperarla en una nueva fecha que será fijada por el Director del establecimiento.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

//



4.-

Ministerio de Cultura y Educación

De obtener menos de siete (7) puntos en esta segunda oportunidad deberá aprobar en un examen final, todos los contenidos correspondientes al área, requiriéndose un mínimo de cuatro (4) puntos.

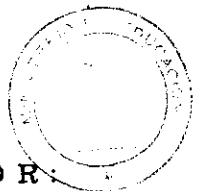
Para todas las evaluaciones se empleará la escala numérica establecida en el Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones para los establecimientos de Enseñanza Media.

Para obtener el título Auxiliar Técnico en Producción Ganadera se requerirá: la aprobación de todas las áreas que conforman el Plan de Estudios y el 80% de asistencia a las clases y asimismo, cumplir con las 400 horas de estada práctica en un establecimiento agropecuario seleccionado y bajo las normas que en cada caso fije la Dirección de la Escuela.

[Handwritten signatures and initials]

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

1273



MEMORANDUM

PRODUCIDO POR:

Para información del señor Subsecretario
de Educación Ing. Ricardo DE LA TORRE

el señor Jefe de Despacho

Dr. Ricardo J. GIUSTOZZI

M. de C. y E. - T. Gráf. - 5 79-T. 200 Bloques - N. 3039/M

Ref. Expte. N° 18894/80 c/Cde. N° 478/82 Buenos Aires, 19 JUL 1982

Asunto: Plan Auxiliar Técnico en Producción Ganadera

El presente plan fue aprobado en forma experimental por Resolución N° 801/80 y fue evaluado en forma conjunta por la Dirección Nacional de Educación Agropecuaria y la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo, luego de haber sido aplicado dos años consecutivos en la Escuela Agrotécnica de Victorica (La Pampa).

Se destina a egresados del Ciclo Básico Común o estudios equivalentes.

Los objetivos del plan de estudios son:

- a) Formar auxiliares técnicos con capacidad suficiente como para ejecutar las actividades de producción ganadera regional colaborando con los técnicos y con los profesionales vinculados a las tareas del agro.
- b) Brindar oportunidades de capacitación agrotécnica a los egresados del ciclo básico, en cursos de corta duración y adecuada regionalización de contenidos.

Los estudios tendrán una duración de 1.500 horas de clase distribuidas en 8 meses, con doble escolaridad, más de 400 horas de estadía práctica en un establecimiento agropecuario seleccionado.

El plan ha sido estructurado en 4 áreas: a) de producción ganadera b) de recursos naturales c) matemática y d) de la economía y administración.

La enseñanza es técnica y práctica; se considera en un 60 % del tiempo disponible destinada a actividades prácticas de campo, laboratorio y gabinete.

El 40 % se empleará para el desarrollo técnico de los contenidos.

El título a otorgar será: Auxiliar Técnico en Producción Ganadera; será incumbencia de este título actuar en las áreas que supone la actividad ganadera tales como: producción, manejo, aprovechamiento, desarrollo, administración y protección del suelo en la zona semiárida del país, en el marco de su nivel de formación y bajo la supervisión de los técnicos o profesionales agropecuarios. Dicho título es terminal y no permite el acceso

//.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION



MEMORANDUM

PRODUCIDO POR:

Para información de

M.deC. y E.-T. Gráf.-5 79-T. 200 Blocks-F. 3039/M

Buenos Aires,

Asunto:

//.

a estudios superiores ni articula con ninguna carrera de nivel medio.

La evaluación efectuada por el Sector Curriculum de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo - al plan que se trata, que fue aplicado en la Escuela Agrotécnica de Victorica (Provincia de La Pampa), ha concluido informando que se pudo comprobar que los objetivos del curso fueron logrados plenamente, resultando dar por aprobada la experiencia, por lo que se eleva proyecto de resolución.

V. Sa. decidirá.

[Handwritten signature]
VGC

[Handwritten signature]
RICARDO JOSE GIUSTOZZI
JEFE DEPARTAMENTO DESPACHO



Ministerio de Cultura y Educación

Ref.: Expte. 18894/80
y Expte. corresp. 0478/82.

VISTO:

la Resolución N°. 801/80 mediante la cual se autorizó la aplicación, con carácter experimental del PLAN DE AUXILIAR TECNICO en PRODUCCION GANADERA en la Escuela Agrotécnica de VICTORICA (La Pampa), dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación encomendada a la DIRECCION NACIONAL de INVESTIGACION, EXPERIMENTACION y PERFECCIONAMIENTO EDUCATIVO y a la DIRECCION NACIONAL de EDUCACION AGROPECUARIA, permitió comprobar que los objetivos del CURSO se han logrado plenamente, resultando aconsejable dar por aprobada la experiencia,

POR ELLO

EL MINISTRO DE EDUCACION

Resuelve:

- 1º - Aprobar en forma definitiva el PLAN de AUXILIAR TECNICO en PRODUCCION GANADERA y sus características que, como ANEXO I y II, forman parte de la presente resolución,
- 2º - El Plan aprobado en el artículo anterior será de aplicación en los establecimientos dependientes de la DIRECCION NACIONAL DE EDUCACION AGROPECUARIA, para alumnos que hayan aprobado el ciclo básico secundario o estudios equivalentes.
- 3º - Regístrese, comuníquese y archívese.

CMD.

CAYETANO A. LICCIARDO
MINISTRO DE EDUCACION